

ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 17 de octubre de 2024

- ➔ Fe de erratas del Acuerdo que modifica la estructura y funciones de la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de México2
- ➔ Fe de erratas del Acuerdo que crea la Secretaría de Servicio y Atención a la Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México2
- ➔ Fe de erratas del Acuerdo por el que actualiza la denominación y se modifican la estructura y funciones de la Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México, para quedar como Secretaría de Prevención y Apoyo a la Movilidad y Seguridad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México3
- ➔ Convocatoria para el concurso de diseño del logotipo conmemorativo de los 30 años del “Programa Jóvenes hacia la Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales”4
- ➔ 2ª Jornada de IA Generativa en Educación, UNAM 2024.....6
- ➔ Primera Jornada de Accesibilidad Digital en la Educación (JADE) 2024.....7
- ➔ Revista de Tecnología e Innovación en Educación Superior. Recepción abierta de artículos para el número 12.....8
- ➔ Publicación de recursos digitales en la Red Universitaria de Aprendizaje9
- ➔ Asignación de recursos en la supercomputadora Miztli12
- ➔ Licitación pública vehicular por Unidad DGPU.....13



GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20241017/>



ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/241017-convocatorias/>

FE DE ERRATAS

“Fe de erratas” relacionada con el Acuerdo que modifica la estructura y funciones de la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en *Gaceta UNAM* el 30 de septiembre de 2024:

| Dice: | Debe decir: |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>SEGUNDO. Son funciones de la Secretaría, las siguientes:</p> <p>[...]</p> <p>XVII. Conducir el Programa Institucional de Tutoría;</p> <p>[...]</p> <p>XX. Establecer y mantener vínculos con las y las personas egresadas, para que continúen integradas a la comunidad universitaria;</p> <p>[...]</p> | <p>SEGUNDO. Son funciones de la Secretaría, las siguientes:</p> <p>[...]</p> <p>XVII. Propiciar la creación de canales de vinculación entre las comunidades académicas de la Institución, que les permitan ampliar sus relaciones con otros universitarios;</p> <p>XVIII. Fomentar el intercambio entre universitarios, prestando asesoría a las entidades académicas y dependencias universitarias, respecto a las diversas posibilidades y modalidades de cooperación institucional en favor de la comunidad universitaria;</p> <p>XIX. Establecer y mantener vínculos con las personas egresadas, para que continúen integradas a la comunidad universitaria;</p> <p>XX. Establecer las políticas institucionales en materia de educación abierta a distancia y mixta;</p> <p>XXI. Establecer las políticas generales y líneas de trabajo en materia de educación digital;</p> <p>XXII. Coordinar las políticas universitarias en materia de vinculación con los egresados y académicos Jubilados de la UNAM;</p> <p>XXIII. Apoyar los trabajos de los programas adscritos a esta Secretaría, y</p> <p>XXIV. Las demás que le encomiende la persona titular de la Rectoría y la normatividad universitaria.</p> <p>[...]</p> |

FE DE ERRATAS

“Fe de erratas” relacionada con el Acuerdo que crea la Secretaría de Servicio y Atención a la Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en *Gaceta UNAM* el 30 de septiembre de 2024:

| Dice: | Debe decir: |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>SEGUNDO. Son funciones de la Secretaría las siguientes:</p> <p>[...]</p> <p>XV. Desarrollar políticas institucionales de prestación de servicio social universitario, y</p> <p>XVI. Las demás que le encomiende la persona titular de la Rectoría y la normatividad Universitaria.</p> <p>[...]</p> | <p>SEGUNDO. Son funciones de la Secretaría, las siguientes:</p> <p>[...]</p> <p>XV. Desarrollar políticas institucionales de prestación de servicio social universitario;</p> <p>XVI. Conducir el Programa Institucional de Tutoría, y</p> <p>XVII. Las demás que le encomiende la persona titular de la Rectoría y la normatividad Universitaria.</p> <p>[...]</p> |

FE DE ERRATAS

“Fe de erratas” relacionada con el Acuerdo por el que actualiza la denominación y se modifican la estructura y funciones de la Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México, para quedar como Secretaría de Prevención y Apoyo a la Movilidad y Seguridad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en *Gaceta UNAM* el 30 de septiembre de 2024:

| Dice: | Debe decir: |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>SEGUNDO. Son funciones de la Secretaría las siguientes:</p> <p>[...]</p> <p>V. Coordinar las tareas de seguridad y vigilancia para salvaguardar la integridad de quienes se encuentren dentro de los campus universitarios;</p> <p>VI. Coordinar las tareas de seguridad y protección civil para el cuidado del patrimonio de la Universidad dentro de los campus universitarios,</p> <p>[...]</p> <p>X. Las demás que le encomiende la persona titular de la Rectoría y la normatividad universitaria.</p> <p>[...]</p> | <p>SEGUNDO. Son funciones de la Secretaría, las siguientes:</p> <p>[...]</p> <p>V. Coordinar las tareas de seguridad y vigilancia, en el ámbito de su competencia, para salvaguardar la integridad de quienes se encuentren dentro de los campus universitarios;</p> <p>VI. Coordinar las tareas de seguridad y protección civil, en el ámbito de su competencia, para el cuidado del patrimonio de la universidad dentro de los campus universitarios;</p> <p>[...]</p> <p>X. Diseñar políticas, planes, estrategias y protocolos generales, en materia de seguridad y prevención; sometiéndolos al análisis y aprobación de la Comisión Especial de Seguridad del Consejo Universitario, o a la instancia universitaria que corresponda para su aprobación, previo a la implementación por las entidades académicas y dependencias universitarias, y</p> <p>XI. Las demás que le encomiende la persona titular de la Rectoría y la normatividad universitaria.</p> <p>[...]</p> |
| <p>TRANSITORIOS</p> <p>[...]</p> <p>CUARTO. Los trámites pendientes de ejecución y las obligaciones adquiridas por las extintas Direcciones Generales, de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria y la de Protección Civil, serán atendidos conforme a la reestructura establecida en el presente Acuerdo.</p> <p>[...]</p> | <p>TRANSITORIOS</p> <p>[...]</p> <p>CUARTO. Los trámites pendientes de ejecución y las obligaciones adquiridas por la Dirección General de Atención a la Salud, serán atendidos por la misma, en su nueva adscripción.</p> <p>[...]</p> |

CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DE DISEÑO DEL LOGOTIPO CONMEMORATIVO DE LOS 30 AÑOS DEL “PROGRAMA JÓVENES HACIA LA INVESTIGACIÓN EN HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES”

La Coordinación de Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México, convoca a las personas alumnas del Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH) y de la Escuela Nacional Preparatoria (ENP), interesadas en presentar propuestas para el diseño del logotipo conmemorativo del 30 aniversario del “Programa Jóvenes hacia la Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales” de la Coordinación de Humanidades (Programa), que se usará durante los festejos, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. OBJETO DEL CONCURSO

Contar con un logotipo original que renueve la identidad institucional del Programa y que, de manera creativa, actual y atractiva, represente su espíritu y objetivos.

SEGUNDA. LOS PARTICIPANTES

Podrán participar las personas alumnas inscritas en el ciclo escolar 2024-2025 (Semestre 2025-1) en alguno de los cinco planteles del CCH o en alguno de los nueve planteles de la ENP.

Las personas participantes deberán contar con credencial vigente de la UNAM o tira de materias, que les acredite como personas alumnas de la Universidad.

La participación será individual y se presentará una sola propuesta de logotipo por participante.

TERCERA. CARACTERÍSTICAS DEL LOGOTIPO

1. La propuesta de logotipo deberá ser inédita, original, no haber sido presentada en otro concurso y no contar con registro de propiedad intelectual. Las personas autoras serán responsables ante reclamos de terceras partes.
2. No podrá incluir connotaciones sexistas, xenófobas, racistas u ofensivas contra personas o instituciones.
3. El logotipo debe diseñarse considerando su reproducción en diversos materiales (papel, tela, plástico, cristal, artículos promocionales).
4. El logotipo deberá permitir su aplicación a color, en negro, escala de grises y calado en blanco.

CUARTA. INSCRIPCIÓN, RECEPCIÓN Y REGISTRO DEL LOGOTIPO

1. Las personas interesadas deberán registrarse al concurso a través del envío de un correo electrónico a la dirección concursos.jovenes@humanidades.unam.mx, el cual deberá llevar como asunto: “Registro participación logotipo”.

2. Adjunto a este correo electrónico se deberá remitir un archivo en formato pdf que contenga los **datos de identificación personal**, consistentes en: nombre completo de la persona participante, seudónimo, domicilio, fecha de nacimiento, número telefónico (indicar si es fijo o móvil), dirección de correo electrónico, plantel de procedencia, semestre o año que cursa, turno y número de cuenta. En caso de ser menor de edad, nombre completo de la madre, del padre, de la persona tutora legal o quien ejerza la patria potestad y una copia de su identificación oficial (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte vigente).

3. Asimismo, deberá agregar una copia de su credencial vigente o tira de materias que acredite a la persona participante como estudiante de la UNAM.

4. Adicionalmente, se deberán remitir los archivos electrónicos que se establecen en la Base Quinta de la presente convocatoria.

5. La recepción de las propuestas de logotipo se realizará desde el momento de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 19:00 horas, tiempo del centro de México, del día 17 de enero de 2025.

6. Las propuestas de logotipo que no sean entregadas dentro del periodo señalado no serán consideradas.

QUINTA. FORMATOS DE ENTREGA

1. El logotipo deberá enviarse en formato digital (formatos pdf, jpg y png), con una medida de 40 centímetros de ancho por 40 centímetros de alto, con una resolución de 300 ppp (puntos por pulgada) y con un peso máximo de 20 MB (veinte megabytes) y por separado en tres variantes: color, escala de grises y blanco y negro, como archivo adjunto a la dirección de correo electrónico establecido en la Base anterior.

2. Archivo adjunto pdf que contenga la ficha técnica, la cual debe indicar claramente: título del logotipo, indicación de fuente tipográfica, en caso de integrar elementos de texto, y la fundamentación del diseño enviado, donde se mencione cómo se vincula el logotipo propuesto con el espíritu y objetivo del Programa, la cual no deberá tener una extensión mayor de 10 renglones.

SEXTA. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Además del apego a las especificaciones señaladas en la base tercera de la presente Convocatoria, se considerarán como criterios de evaluación la composición,

el impacto general, la originalidad, el mérito artístico, la innovación, la creatividad y la adaptabilidad a cualquier soporte digital o material de difusión.

2. Las propuestas de logotipo que no cumplan con la totalidad de las especificaciones señaladas en esta Convocatoria no serán consideradas en el proceso de evaluación.

SÉPTIMA. RESULTADO Y PREMIACIÓN

1. La selección del logotipo ganador estará a cargo de un jurado calificador, compuesto por las personas titulares de la Coordinación de Humanidades, de la Secretaría Académica de la Coordinación de Humanidades, de la Dirección General de Divulgación de las Humanidades, una persona académica de prestigio adscrita a alguna entidad del Subsistema de Humanidades y una persona especialista en el diseño y las artes. El fallo será definitivo e inapelable.
2. El resultado se hará público a más tardar el 13 de febrero de 2025 a través de *Gaceta UNAM*.
3. La persona ganadora será notificada directamente, de acuerdo con los datos de contacto proporcionados al momento del registro de su propuesta de logotipo.
4. La persona ganadora (primer lugar) recibirá un premio de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) que será entregado, a través de cheque, en una ceremonia que se llevará a cabo en el Auditorio Jorge Carpizo de la Coordinación de Humanidades, ubicado en Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510, CDMX, el día 28 de febrero de 2025.
5. Para recibir el premio, la persona ganadora deberá presentar el documento con el que se acreditó como estudiante de la UNAM y una identificación oficial además de firmar el recibo correspondiente. En caso de ser menor de edad, el procedimiento para recibir el premio lo llevará a cabo su madre, padre, persona tutora legal o quien ejerza la patria potestad, previa presentación de su identificación oficial, preferentemente la misma que se remitió según la base Cuarta, párrafo segundo, y un documento oficial que acredite dicha calidad.
6. La persona ganadora cuya residencia no sea la Ciudad de México deberá cubrir sus gastos de traslado y alojamiento para asistir a la ceremonia de premiación (no negociable). De no asistir a la ceremonia, la persona ganadora tendrá diez días hábiles para reclamar el

premio en las instalaciones de la Coordinación de Humanidades.

7. En caso de no existir una propuesta de logotipo que se apegue a las bases establecidas en la presente Convocatoria, el Concurso se declarará desierto.

OCTAVA. DISPOSICIONES FINALES

1. **Propiedad intelectual.** La presentación de los trabajos llevará implícito el consentimiento de la persona ganadora para ceder en exclusiva, en forma definitiva e irrevocable, los derechos de reproducción total o parcial, cesión, distribución, comunicación pública y transformación, sin pago o contraprestación a la persona autora; debiendo remitir una carta de cesión de derechos que se deberá entregar junto con la propuesta de logotipo, cuyo formato podrá encontrarse en la página electrónica de la Coordinación de Humanidades, a través de la cual libera a la UNAM de cualquier reclamo que sobre este asunto pudiera suscitarse. La cesión de derechos se formalizará mediante el documento respectivo, previamente aprobado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) de la UNAM.
2. **Protección de datos personales.** Los datos personales recabados de las personas participantes serán protegidos en los términos del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en *Gaceta UNAM* el 01 de septiembre de 2022 y demás normatividad aplicable. La información proporcionada sólo será utilizada para el procedimiento establecido en la presente Convocatoria y la cesión de derechos correspondiente.
3. Los trabajos que no resulten ganadores no serán devueltos a los autores.
4. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el jurado calificador.
5. En caso de dudas o aclaraciones respecto a la presente Convocatoria, se pone a disposición el correo electrónico concursos.jovenes@humanidades.unam.mx.

La participación implica la completa aceptación de los términos establecidos en las Bases de la presente Convocatoria.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
CIUDAD UNIVERSITARIA, Cd. Mx., 17 DE OCTUBRE DE 2024.

DR. MIGUEL ARMANDO LÓPEZ LEYVA
COORDINADOR DE HUMANIDADES



Convocatoria



El Grupo de trabajo sobre inteligencia artificial generativa (IAGen) de la UNAM convoca a estudiantes y docentes de bachillerato, licenciatura y posgrado de nuestra Universidad a participar en la

2ª Jornada de IA Generativa en Educación, UNAM 2024

14 y 15 de noviembre de 2024, en línea

<https://iagenedu.unam.mx/2a-jornada>

- a. Prácticas docentes que incorporan la IA Gen (diseño de experiencias de aprendizaje, evaluación, enriquecimiento curricular, etc.)
- b. Experiencias de estudiantes enriquecidas por la IA Gen
- c. Recursos educativos generados con apoyo de IA Gen (en este caso, podrán someter el recurso al certamen correspondiente).

Los **trabajos** deberán **plantear de forma sintética** la práctica, **experiencia o recurso** que involucre este **tipo de herramientas**.

El **formato** será en **video de 3 a 5 minutos** (los detalles del formato están en la forma de registro). El **periodo** para el envío de trabajos para su **dictaminación** va del **9 de septiembre al 23 de octubre de 2024**.

Académicos e investigadores de las entidades universitarias que organizan esta Jornada integrarán el equipo dictaminador y los resultados se comunicarán vía correo electrónico a más tardar el 8 de noviembre. Se solicitará a la persona responsable de cada trabajo aceptado que participe, a través de una videoconferencia, en la mesa correspondiente el 14 o 15 de noviembre, entre 15 y 17 horas.

Cualquier aspecto no considerado en la presente convocatoria será resuelto por el Grupo de trabajo que organiza la Jornada.



Las constancias de participación se enviarán vía correo electrónico.





Primera Jornada de Accesibilidad Digital en la Educación (JADE) 2024

“Ruta hacia una universidad inclusiva para personas con discapacidad”
20, 21 y 22 de noviembre de 2024

La Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC), a través de la Dirección de Innovación en Tecnologías para la Educación (DITE), convoca a docentes, directores y responsables de innovación tecnológica y pedagógica en educación superior, así como a estudiantes universitarios e investigadores interesados en temas de accesibilidad digital, inclusión y tecnología educativa, a participar en la Primera Jornada de Accesibilidad Digital en la Educación (JADE) 2024.

Con la integración de la tecnología en el ámbito educativo, la accesibilidad digital se identifica como un elemento fundamental para garantizar la inclusión y equidad de las personas con discapacidad. Así, la DGTIC, continúa realizando acciones que coadyuven en la transformación incluyente de la Universidad.

JADE se propone como un evento académico en el que se espera la participación de todas las personas interesadas en el tema (instituciones, organismos, personal docente y público en general), con el objetivo de crear conciencia sobre la importancia de la accesibilidad digital en la educación superior, así como de proporcionar a los participantes, herramientas y conocimientos para implementar prácticas inclusivas en sus instituciones educativas.

Para esta primera emisión contaremos con la participación de la Universidad de la República de Uruguay, institución referente en temas de inclusión y accesibilidad en América Latina.

El evento se realizará en línea, a través del canal de YouTube de la DITE (@dite-unam): <https://www.youtube.com/@dite-unam>

Por lo anterior, nos complace invitar a las y los interesados a participar en la presente convocatoria con trabajos originales sobre las siguientes:

LÍNEAS TEMÁTICAS

- Inclusión de estudiantes con discapacidad en espacios educativos.
- Producción o adaptación de materiales didácticos.
- Formación docente en temas de discapacidad.
- Adaptación curricular.
- Otros relacionados.

FORMA DE PARTICIPACIÓN

Texto reflexivo:

Documento que exponga experiencias de implementación de actividades vinculadas a la accesibilidad digital, inclusión y tecnología educativa.

Los trabajos aceptados serán presentados por los autores en las mesas de diálogo virtuales.

Lineamientos:

1. El máximo de autores por trabajo presentado será de tres personas.
2. Utilizar la plantilla .docx del encuentro, disponible en el sitio web del evento.
3. Tener una extensión de 2 a 5 cuartillas escritas en un documento estándar de Word.
4. Título en Arial de 12 puntos, negritas, centrado.
5. Cuerpo del documento en Arial 12 puntos, interlineado de 1.5.
6. Citación y referencias en formato APA 7ma. edición.

CONSTANCIAS

Se expedirá constancia digital a:

1. Los autores de los trabajos presentados en las mesas de diálogo virtuales.
2. Los asistentes a los eventos “en vivo” con previo registro.

FECHAS IMPORTANTES

- Recepción de trabajos: del 10 de octubre al 8 de noviembre.
- Publicación de lista de aceptados: 15 de noviembre.
- Publicación del programa del evento: 19 de noviembre.
- Registro como asistente: 11 de noviembre.

MÁS INFORMACIÓN

<https://educatic.unam.mx/jade/>
accesibilidad@educatic.unam.mx

CONVOCATORIA



DGTIC UNAM
DIRECCIÓN GENERAL DE CÓMPUTO Y
DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN

TIES Nueva era Revista de Tecnología e Innovación en Educación Superior

Recepción abierta de artículos para el número 12

La presencia de las ciencias del cómputo y de las tecnologías digitales en las Instituciones de Educación Superior (IES) ha transformado la vida académica desde la manera en que se desarrolla la ciencia hasta la forma en que se gestionan las organizaciones. El procesamiento de datos, con grandes volúmenes y velocidades, ha facilitado tanto el análisis de información como el descubrimiento científico, acciones poco asequibles sin el cómputo.

De la misma forma, los avances tecnológicos en las IES han permitido un mayor acceso a recursos, facilitando la personalización del aprendizaje, la colaboración y la comunicación. Estos hitos, a su vez, impulsan la innovación en la enseñanza e investigación, así como una gestión más eficiente de los recursos institucionales.

La Revista TIES invita a la comunidad académica, científica y de gestión de tecnología de las IES a presentar investigaciones, análisis y valoraciones teóricas, sobre cómo las tecnologías computacionales están revolucionando la ciencia, la enseñanza, redefiniendo el gobierno y la gestión de las instituciones de educación superior.

Se esperan contribuciones que presenten avances o resultados de investigaciones científicas, así como reportes de experiencias de transformación

institucional, cuyos aportes se enfoquen en las diversas contribuciones de las ciencias de la computación y las tecnologías digitales para el desarrollo de la ciencia y la transformación de las Instituciones.

Del dictamen

Todos los escritos serán dictaminados por pares académicos bajo la modalidad de "doble ciego", de acuerdo con las normas establecidas por la revista.

Los escritos deben cumplir con lo estipulado en la presente convocatoria y con las normas establecidas por TIES para ser enviados a través del sistema de gestión de la revista en <https://www.ties.unam.mx>

Plazos de recepción

- Inicio: 1° de octubre de 2024.
- Cierre: 28 de febrero de 2025.
- A publicar en junio de 2025.

Esperamos recibir sus valiosas contribuciones que impulsen el conocimiento sobre el impacto del cómputo en la ciencia y la educación superior.

Contacto

ties@unam.mx
+52 55 5622 8595

<https://www.ties.unam.mx>



CONVOCATORIA PUBLICACIÓN DE RECURSOS DIGITALES EN LA RED UNIVERSITARIA DE APRENDIZAJE

La Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través de la Dirección de Innovación en Tecnologías para la Educación (DITE), convoca a docentes de bachillerato, licenciatura y posgrado de esta casa de estudios a presentar propuestas de recursos digitales para su publicación en la Red Universitaria de Aprendizaje (RUA), atendiendo las siguientes bases:

I. OBJETIVOS

- Enriquecer el acervo de recursos digitales de la Red Universitaria de Aprendizaje (RUA) para apoyar las actividades educativas de las asignaturas que se imparten en los planes y programas de estudio de la UNAM.
- Fomentar la participación de los docentes para el desarrollo de recursos digitales creativos e innovadores con enfoque multimodal, orientados al intercambio de experiencias didácticas entre docentes y al apoyo del proceso de aprendizaje en el estudiante.
- Favorecer la multidisciplinaria, interdisciplina y transdisciplina en el diseño, creación y uso de los recursos digitales.

II. TIPOS DE RECURSOS DIGITALES A PUBLICAR

Los recursos a postular podrán ser de los siguientes tipos, con sus respectivos requisitos:

Recursos informativos para estudiantes

a) Los recursos informativos deberán cumplir con las siguientes características:

- Enriquecer el aprendizaje de temáticas complejas, desarrollar habilidades prácticas, comprender teorías y vincularlas, o modelar y resolver problemas.
- Deben permanecer disponibles para la consulta de los estudiantes de manera autónoma.
- Pueden ser documentos, videos, audios o sitios web.

b) El contenido de los recursos deberá contar con la revisión y aval de la disciplina emitido por el departamento o colegio de la escuela o facultad a la que pertenecen los autores.

c) En el aspecto técnico deberán cumplir con:

- Contenido: concreto, claro, redacción y ortografía correctas.
- Homogeneidad en el estilo gráfico.
- Todos los medios (imagen, audio, video, animación, etc.) utilizados deberán aportar valor al contenido del recurso.
- Referencias y citas de todas las fuentes de información utilizadas.
- Pertinencia en la elección de la tecnología a utilizar: aprovechar las ventajas de cada herramienta tecnológica para presentar diferentes tipos de información (por ejemplo, el video es la mejor forma de presentar información relacionada con procedimientos pero no para presentar texto narrado).
- Legibilidad: contraste de colores de fondo y letra.
- Arquitectura de información clara (títulos y subtítulos, enlaces, botones, etc.).
- Accesibilidad a todos los contenidos.
- Navegación clara y sencilla.
- Correcto despliegue y funcionalidad en principales navegadores y dispositivos móviles.
- De requerir la instalación de software adicional, debe ser gratuito o verificar que la UNAM cuente con la licencia correspondiente para su uso.

Herramientas para hacer y aprender

- d) Sistemas utilizados en los procesos de enseñanza y aprendizaje que desarrollen temas del plan de estudios (sistemas web, simuladores, laboratorios virtuales, aplicaciones móviles). Para éstos es necesario:
- Los sistemas deben ser de libre acceso para los usuarios.

- Deberán estar alojados en un dominio de la UNAM.
- En caso de que sea un software para descargar, deberá presentar un manual técnico y otro de usuario.

Recursos para el espacio docente

- e) Propuestas didácticas completas (secuencias, proyectos, actividades integradoras) para la enseñanza de contenidos curriculares que promuevan aprendizajes de una asignatura o un conjunto de ellas, donde se especifiquen los propósitos, actividades, recursos y formas de evaluación.

Deben contener los datos generales que se enlistan:

- Nivel educativo al que es aplicable.
- Asignatura o asignaturas.
- Objetivos del programa o programas de estudio.
- Contenidos del programa o programas de estudio.

Su planeación debe cubrir lo siguiente:

- Justificación (por qué es importante que el estudiante aprenda lo que se plantea a través de estos recursos digitales, en qué consiste la aportación, qué se espera mejorar).
- Propósitos didácticos (qué se espera que aprenda el estudiantado).
- Problema, reto o caso de estudio que propicia los aprendizajes.
- Diseño de las actividades que permitirán los aprendizajes.
- Formas de evaluación.
- Intervención docente (qué papel jugará el docente en cada actividad para promover la reflexión, la búsqueda de soluciones, el intercambio de ideas, el trabajo colaborativo y el logro de los propósitos didácticos).
- Recursos educativos, de desarrollo propio o seleccionados en sitios confiables.
- Evidencias de aprendizaje del estudiantado, en caso de haber puesto en práctica las propuestas didácticas. Es posible incluir productos finales de proyectos o estudios de caso, procedimientos de solución de problemas, así como producciones intermedias que el grupo de docentes considere valiosas. Las evidencias deberán formar parte de un documento donde se presenten, analicen y se propongan conclusiones.
- Si se utilizan recursos o herramientas digitales, deberán estar disponibles en la red para que otros profesores puedan emplearlas. Es necesario incluir la referencia específica que facilite su consulta.
- Se espera que los recursos o herramientas se hayan seleccionado con el rigor didáctico y técnico que se describen en la presente convocatoria.

- Los productos propuestos deben ser el resultado del trabajo colegiado de las y los docentes de una o varias asignaturas de los planes de estudio de la UNAM.
- Adoptar una metodología de aprendizaje activo como, por ejemplo, el aprendizaje basado en proyectos, el aprendizaje basado en problemas, el estudio de casos, entre otras.
- Promover el trabajo colaborativo y autorregulado en el alumnado.
- Integrar el uso de tecnologías para la enseñanza, el aprendizaje y el conocimiento.

- f) Propuesta didáctica que pueda transformarse en un Ambiente Digital de Aprendizaje (ADA). Cuando un proyecto cumpla con las características requeridas, se le propondrá convertirlo en un ADA. Para ello, la DGTIC se pondrá en contacto con el responsable.

III. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- a) Presentar recursos o herramientas, ambientes digitales de aprendizaje o propuestas didácticas de forma individual o en equipo de máximo cinco integrantes.
- b) Los proponentes deben ser académicos de la UNAM.
- c) Carta de derechos de autor en la que firmen todos los autores.
- d) Carta aval sobre el contenido disciplinar emitida por la entidad correspondiente (Departamento, Colegio, Claustro, Secretaría académica o cualquier cuerpo colegiado que avale el contenido dentro de la Entidad).
- e) La propuesta sólo puede registrarse una sola vez, aunque tenga varios autores.
- f) Deberán registrar sus recursos en <https://rua.unam.mx>

IV. TODOS LAS PROPUESTAS A POSTULAR DEBERÁN

- a) Contar con una presentación, carátula o portada que incluya los logotipos y nombres de las entidades participantes, el nombre del recurso, de las personas autoras, objetivo didáctico, fecha, licencia de derechos de uso:

Versión ampliada:

"Título del contenido digital", Nombre completo del autor, D. R., ©, 2024, Universidad Nacional Autónoma de México, Av. Universidad 3000, Universidad Nacional Autónoma de México, C.U., Delegación Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México.

Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Creative Commons Atribución, No comercial Código Legal: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/legalcode.es>, (CC-BY-NC).

Para citar el contenido digital: se sugiere utilizar el formato APA, considerar lo señalado en <https://normas-apa.org/citas/>

Versión reducida:

D. R.©, 2024, UNAM- CC-BY-NC.

- b) Incluir el agradecimiento a DGAPA con el número y nombre del proyecto (si aplica).
- c) Las imágenes, audios, videos o cualquier material que se integre en el recurso deberán tener los permisos necesarios para su uso libre y gratuito.

V. EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los recursos digitales serán evaluados por el Comité Académico de la RUA, conformado por especialistas de diversas áreas del conocimiento, expertos en la evaluación y desarrollo de recursos digitales y en el diseño de propuestas didácticas bajo metodologías activas. Para ser evaluados, se verificará que los recursos digitales cumplan con la presente convocatoria. Con base en ello, se emitirá un dictamen inapelable, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Tecnológicos: usabilidad y pertinencia tecnológica.
- b) Pedagógicos: pertinencia de los recursos digitales con respecto al programa de estudios de la o las asignaturas involucradas.

- c) Didácticos: cumplimiento de las metodologías activas (Aprendizaje Basado en Proyectos, Aprendizaje Basado en Problemas o Estudio de Casos).
- d) Legales: derechos de autor e información completa respecto a las fuentes y permisos.

Adicionalmente, los dictámenes de evaluación técnica y pedagógica serán revisados y validados por el Comité Académico de la RUA. Los dictámenes finales se enviarán a los solicitantes por correo electrónico a través de la plataforma donde realizaron el registro.

El dictamen podrá ser:

- a) Aprobado
- b) Aprobado con modificaciones
- c) Rechazado

Los recursos digitales “aprobados con modificaciones” técnicas o pedagógicas deberán ser corregidos y entregados en un plazo no mayor a 15 días hábiles, a partir de la fecha de envío del dictamen. Si las correcciones no se realizan en este plazo, se dará por terminado el proceso de evaluación y el dictamen cambiará a “Rechazado”.

Los materiales aprobados se publicarán en la RUA (<https://www.rua.unam.mx>) con la autoría respectiva.

V. CALENDARIO

| Actividad | Forma de entrega | Fechas |
|---------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| Entrega de propuestas de recursos digitales | https://rua.unam.mx | 21 de octubre al 29 de noviembre de 2024 |
| Evaluación de los recursos digitales | Comités técnico-pedagógicos Comité Académico de la RUA | 20 de enero al 14 de febrero de 2025 |
| Emisión y envío de dictámenes | Por correo electrónico al responsable de la propuesta de publicación desde la plataforma en la que realizó su registro. | 10 al 28 de marzo de 2025 |

Importante: Cualquier aspecto no considerado en esta convocatoria será resuelto por la DGTIC. Las dudas o preguntas relacionadas con la presente, deberán enviarse al correo rua.admin@unam.mx

Ciudad Universitaria, CdMx; a 3 de octubre de 2024

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación
UNAM

Asignación de recursos en la supercomputadora Miztli



Convocatoria 2025 Comité Académico de Supercómputo

Universidad Nacional Autónoma de México

Secretaría de Desarrollo Institucional
Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación
Dirección de Sistemas y Servicios Institucionales
Coordinación de Servicios de Cómputo
Departamento de Supercómputo

La Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) convoca a solicitar recursos de supercómputo para desarrollar proyectos de investigación y docencia que requieran gran capacidad de procesamiento numérico y de datos.

Aspectos generales

- Para los fines de esta convocatoria se pone a disposición de la comunidad científica de la UNAM la supercomputadora Miztli, que cuenta con 8000 núcleos de procesamiento (contenidos en 604 procesadores Intel E5-2670v1, 102 procesadores Intel E5-2660v3, 104 procesadores Intel E5-2683v4 y 8 procesadores Intel E7-8860v4, 6 procesadores Intel Gold 5122 y 20 procesadores Intel Gold 6346), 6 tarjetas NVIDIA Tesla Volta V100 y 217 TB de almacenamiento en disco duro.
- Acorde a las capacidades del Departamento de Supercómputo, se proporcionará asistencia técnica especializada en el uso de la supercomputadora y para la instalación de aplicaciones que cumplan los requisitos establecidos en las políticas de uso del equipo.
- Los recursos de Supercómputo objeto de esta convocatoria son de sesenta y seis millones de horas-core-CPU, que serán financiados por la DGTIC.

Bases

1. Podrán participar investigadores o profesores de tiempo completo de la UNAM y profesores o investigadores Cátedra CONAHCYT de tiempo completo, asignados a una dependencia de la UNAM.
2. Los interesados en utilizar la supercomputadora deberán registrar su solicitud en el sitio <https://servicios.super.unam.mx/solicitud>
3. La solicitud deberá cubrir los requisitos estipulados en el documento Políticas para la asignación de recursos de la supercomputadora Miztli, disponible en el sitio <http://www.super.unam.mx/politicas-uso-2025>

4. Los proyectos podrán presentarse en las siguientes categorías, cada una de ellas con asignaciones distintas de recursos de supercómputo:
 - a. Proyecto Semilla. Máximo de 50,000 horas-core-CPU.
 - b. Proyecto de Investigación Regular. Máximo de 510,000 horas-core-CPU.
 - c. Proyecto de Investigación Grande. Máximo de 1,250,000 horas-core-CPU.
 - d. Megaproyecto de Investigación. Máximo de 2,800,000 horas-core-CPU.
5. El registro de solicitudes para esta convocatoria estará abierto de las 9:00 horas del lunes 30 de septiembre a las 20:00 horas del viernes 18 de octubre de 2024, tiempo del Centro de México.
6. El Comité Académico de Supercómputo evaluará las solicitudes y determinará la asignación de los recursos de acuerdo con las políticas vigentes.
7. El Comité Académico de Supercómputo notificará a los solicitantes su fallo el viernes 13 de diciembre de 2024, vía correo electrónico.
8. Los recursos de supercómputo asignados en esta convocatoria podrán utilizarse del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.
9. Los asuntos no contemplados en esta convocatoria serán resueltos por el Comité Académico de Supercómputo.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 23 de septiembre de 2024.

Dirección General de Cómputo y de Tecnologías
de Información y Comunicación (DGTIC)
Dirección de Sistemas y Servicios Institucionales
Coordinación de Servicios de Cómputo
Departamento de Supercómputo
Tel. 55 5622 8599 y 55 5622 8222 ext. 46312

supercomputo@unam.mx
www.super.unam.mx

CONVOCATORIA

El Patronato Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), conforme a la determinación del Comité de Licitaciones del Patronato Universitario, a través de la Dirección General del Patrimonio Universitario (DGPU) y con fundamento en los artículos 10, fracciones I, IV, VII y VIII y 15, fracciones III y VI, de su Ley Orgánica; el Reglamento Interior del Patronato Universitario; los artículos 1°, 5° fracciones I, III, IV, IX, X, XI, 7 fracción VIII, 16, 17, 18 y 19 del Reglamento de Integración y Funcionamiento del Comité de Licitaciones del Patronato Universitario; **y el Procedimiento de Venta de Vehículos Depositados en el Almacén de Bajas establecido en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Bienes Muebles de la Dirección General del Patrimonio Universitario vigentes**; convoca al Público en General, a participar en la Licitación Pública Vehicular por Unidad DGPU/LPV/002/2024 para enajenar 51 vehículos en desuso propiedad de la UNAM, depositados en el Almacén de Bajas de la DGPU.

| EVENTO | FECHA | LUGAR |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONSULTA, COMPRA DE LAS BASES E INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN | DEL 14 AL 18 Y DEL 21 Y 22 DE OCTUBRE DE 2024 DE 9:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HRS. | ALMACÉN DE BAJAS AVENIDA DEL IMÁN S/N, PUERTA No. 3, CIUDAD UNIVERSITARIA, ALCALDÍA COYOACÁN, CD. MX., C.P. 04510 |
| VISITA AL ALMACÉN DE BAJAS | | |
| RECEPCIÓN DE PREGUNTAS POR ESCRITO SOBRE LAS BASES DE LA LICITACIÓN | DEL 14 AL 18 Y DEL 21 Y 22 DE OCTUBRE DE 2024 DE 9:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HRS. | DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO |
| JUNTA DE ACLARACIONES | 23 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 10:00 HORAS | ALMACÉN DE BAJAS |
| PRESENTACIÓN, RECEPCIÓN DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN, DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES, APERTURA Y LECTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS | 25 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 9:00 HORAS | ALMACÉN DE BAJAS |
| FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA VEHICULAR | 28 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 10:00 HORAS | ALMACÉN DE BAJAS |
| PAGO DE LOS VEHÍCULOS ENAJENADOS | EL 29, 30 Y 31 DE OCTUBRE DE 2024 | |
| PLAZO PARA EL RETIRO DE LOS VEHÍCULOS ENAJENADOS | DEL 4 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024 | ALMACÉN DE BAJAS |

**Informes en el Departamento de Almacén de Bajas: Avenida del IMAN S/N, Puerta # 3,
 Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04510.
 LICITACIÓN PÚBLICA VEHICULAR POR UNIDAD
 NÚMERO DGPU/LPV/002/2024**

| REF. | PLACAS | MARCA | SUBMARCA | MODELO | DOCUMENTO | ESTADO DE CONSERVACIÓN | LLAVES | PRECIO BASE |
|------|---------|---------------|-------------------------|--------|-------------|------------------------|--------|--------------|
| 01 | 7654-CE | CHEVROLET | C-35 CHASIS CABINA | 1986 | FACTURA | MALO | SI | \$ 34,880.00 |
| 02 | 2399-BE | CHEVROLET | CHEVY VAN AMBULANCIA | 1991 | SIN/FACTURA | MALO | SI | \$ 5,044.00 |
| 03 | 715-NXP | NISSAN | TSURU SEDAN | 1994 | FACTURA | MALO | SI | \$ 10,704.00 |
| 04 | 944-PDF | CHEVROLET | MONZA | 1998 | FACTURA | MALO | SI | \$ 9,720.00 |
| 05 | 7446-CE | CHRYSLER | RAM WAGON VAN 2500 | 1998 | FACTURA | MALO | SI | \$ 12,420.00 |
| 06 | 3-CUR | MERCEDES BENZ | CHASIS ARAÑA | 1998 | FACTURA | MALO | SI | \$ 80,000.00 |
| 07 | 433-PDG | CHRYSLER | VOYAGER | 2000 | FACTURA | MALO | SI | \$ 10,590.00 |
| 08 | 763-NZJ | JEEP | CHEROKEE SPORT 4X4 | 2000 | FACTURA | MALO | SI | \$ 26,150.00 |
| 09 | 959-PRF | VOLKSWAGEN | COMBI | 2001 | FACTURA | MALO | SI | \$ 43,956.00 |
| 10 | 730-NVW | VOLKSWAGEN | COMBI | 2001 | FACTURA | MALO | SI | \$ 39,960.00 |
| 11 | 910-WFB | DODGE | JOURNEY SXT | 2009 | FACTURA | MALO | SI | \$ 50,400.00 |
| 12 | 449-VDK | DODGE | DURANGO SLT 4X2 | 2003 | FACTURA | MALO | SI | \$ 9,675.00 |
| 13 | 2394-CA | CHEVROLET | CHEVY PICK-UP | 2003 | FACTURA | MALO | SI | \$ 6,570.00 |
| 14 | 878-SZF | CHEVROLET | ZAFIRA MONOCAB | 2003 | FACTURA | MALO | SI | \$ 11,655.00 |
| 15 | 321-SYV | CRYSLER | JEEP LIBERTY | 2004 | FACTURA | MALO | SI | \$ 12,330.00 |
| 16 | 643-TPC | CHEVROLET | CORSA SEDAN | 2005 | FACTURA | MALO | SI | \$ 10,120.00 |
| 17 | 485-RVM | FORD | RANGER XL CREW | 2005 | FACTURA | MALO | SI | \$ 16,275.00 |
| 18 | 716-RVN | CHEVROLET | EXPRESS VAN | 2005 | FACTURA | MALO | SI | \$ 15,990.00 |
| 19 | 806-TXR | VOLKSWAGEN | POINTER | 2005 | FACTURA | MALO | SI | \$ 7,410.00 |
| 20 | 772-TSM | NISSAN | SENTRA | 2006 | FACTURA | MALO | SI | \$ 6,004.00 |
| 21 | 870-UHP | FORD | FOCUS | 2006 | FACTURA | MALO | SI | \$ 10,640.00 |
| 22 | 135-TUG | MITSUBISHI | OUTLANDER LS | 2006 | FACTURA | MALO | SI | \$ 13,950.00 |
| 23 | 243-UCB | NISSAN | TSURU GSI | 2006 | FACTURA | MALO | SI | \$ 7,290.00 |
| 24 | 544-USR | NISSAN | SENTRA XE | 2006 | FACTURA | MALO | SI | \$ 7,900.00 |
| 25 | 639-UWM | CHEVROLET | SILVERADO 2500 | 2007 | FACTURA | MALO | SI | \$ 14,100.00 |
| 26 | 820-VJV | DODGE | DURANGO SLT 4X2 | 2007 | FACTURA | MALO | SI | \$ 13,350.00 |
| 27 | 388-VJW | DODGE | DAKOTA SLT QUAD CAB 4X4 | 2007 | FACTURA | MALO | SI | \$ 14,400.00 |
| 28 | 557-USR | TOYOTA | HYLUX | 2007 | FACTURA | MALO | SI | \$ 17,220.00 |
| 29 | 246-UPB | HONDA | CIVIC LX | 2007 | FACTURA | MALO | SI | \$ 18,235.00 |
| 30 | 917-UXW | NISSAN | SENTRA | 2007 | FACTURA | MALO | SI | \$ 11,430.00 |
| 31 | 803-VNP | NISSAN | TSURU GS2 T/M | 2008 | FACTURA | MALO | SI | \$ 13,365.00 |
| 32 | 187-VGK | FORD | FIESTA | 2008 | FACTURA | MALO | SI | \$ 10,570.00 |
| 33 | 487-VUS | NISSAN | SENTRA CUSTOM CVT | 2008 | FACTURA | MALO | SI | \$ 20,313.00 |
| 34 | 825-VUS | NISSAN | SENTRA EMOTION | 2008 | FACTURA | MALO | SI | \$ 16,470.00 |
| 35 | P66-AKV | CHEVROLET | CHEVY | 2009 | FACTURA | MALO | SI | \$ 17,955.00 |
| 36 | 424-WFC | MITSUBISHI | LANCER ES | 2009 | FACTURA | MALO | SI | \$ 16,470.00 |
| 37 | 600-WRB | NISSAN | SENTRA CUSTOM 2.0 | 2009 | FACTURA | MALO | SI | \$ 18,120.00 |
| 38 | 906-WJV | NISSAN | SENTRA EMOTIÓN 2.0 | 2009 | FACTURA | MALO | SI | \$ 15,350.00 |

| | | | | | | | | |
|----|---------|-----------|-----------------------|------|---------|------|----|--------------|
| 39 | 551-WLS | PONTIAC | MATIZ G2 | 2009 | FACTURA | MALO | SI | \$ 13,125.00 |
| 40 | 603-WMP | CHEVROLET | CHEVY | 2009 | FACTURA | MALO | SI | \$ 15,960.00 |
| 41 | 147-WCW | NISSAN | SENTRA EMOTION CVT | 2009 | FACTURA | MALO | SI | \$ 19,470.00 |
| 42 | 245-WCW | NISSAN | URVAN | 2009 | FACTURA | MALO | SI | \$ 43,200.00 |
| 43 | 104-WUV | CHEVROLET | CHEVY | 2010 | FACTURA | MALO | SI | \$ 16,520.00 |
| 44 | 936-XJJ | MAZDA | MAZDA 3 | 2010 | FACTURA | MALO | SI | \$ 19,425.00 |
| 45 | 790-XGM | NISSAN | SENTRA CUSTOM | 2010 | FACTURA | MALO | SI | \$ 19,778.00 |
| 46 | P59-AKV | CHEVROLET | COLORADO DOBLE CABINA | 2011 | FACTURA | MALO | SI | \$ 55,300.00 |
| 47 | 640-ZDW | RENAULT | TRAFIC AC | 2012 | FACTURA | MALO | SI | \$ 33,600.00 |
| 48 | 194-YAP | CHEVROLET | CHEVY | 2012 | FACTURA | MALO | SI | \$ 32,912.00 |
| 49 | 195-XYW | RENAULT | ESCALA | 2012 | FACTURA | MALO | SI | \$ 20,160.00 |
| 50 | G-46CR | SUZUKI | SCOOTER AN-125 | 2012 | FACTURA | MALO | SI | \$ 3,200.00 |
| 51 | 980-ZPD | NISSAN | SENTRA | 2015 | FACTURA | MALO | SI | \$ 40,950.00 |

MTRO. PABLO TAMAYO CASTROPAREDES
DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO

**DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO
LICITACIÓN PÚBLICA VEHICULAR POR UNIDAD DGPU/LPV/002/2024
CONSULTA, COMPRA DE LAS BASES E INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN**

Las Bases podrán ser consultadas gratuitamente en el Almacén de Bajas de la Dirección General del Patrimonio Universitario, ubicado en Avenida del IMAN S/N, Puerta No. 3, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C. P. 04510 o en la dirección electrónica www.patrimonio.unam.mx y, podrán ser adquiridas **del 14 al 18 y el 21 Y 22 de Octubre de 2024 en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 hrs.**, en el Almacén de Bajas, previo depósito bancario a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, por la cantidad de \$ 196.00 (Ciento noventa y seis pesos 00/100 M. N.), realizado mediante Ficha de Depósito UNAM, misma que los interesados deberán solicitar al Jefe del Almacén de Bajas, en las fechas y horarios citados.

Se requiere original de la ficha de depósito bancaria y fotocopia de la siguiente documentación, según sea el caso:

REQUISITOS PERSONA MORAL

- Acta Constitutiva de la empresa y última modificación, con sello del Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder Notarial del representante legal e identificación con validez oficial. (Credencial para Votar vigente, Pasaporte vigente, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional).
- Constancia de Situación Fiscal (del ejercicio vigente)
- Comprobante de domicilio fiscal. (no mayor a 2 meses)

REQUISITOS PERSONA FÍSICA

- Identificación con validez oficial (Credencial para Votar vigente, Pasaporte vigente, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional).
- Constancia de Situación Fiscal (del ejercicio vigente).
- Comprobante de domicilio fiscal. (no mayor a 2 meses)
- En su caso, Carta Poder e identificaciones con validez oficial. (Credencial para Votar vigente, Pasaporte vigente, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional) del apoderado, el otorgante y dos testigos.